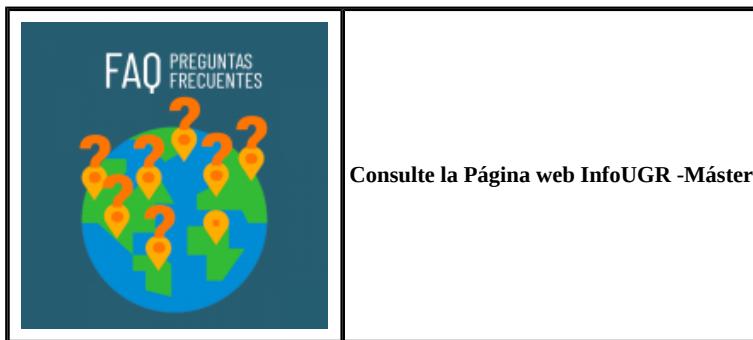


Preguntas frecuentes

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER



Consulte la Página web InfoUGR -Máster

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

2.1 Tengo el Diploma de Suficiencia Investigadora conforme al Real Decreto 185/1985. ¿Qué tengo que hacer para continuar mis estudios de doctorado?

2.2 Tengo el Diploma de Estudios Avanzados conforme al Real Decreto 778/1998. ¿Qué tengo que hacer para continuar con el doctorado? ¿Tengo algún plazo para leer la tesis?

2.3 Estoy en un programa de doctorado regulado por el Real Decreto 778/1998. ¿Puedo pasarme a un doctorado Real Decreto 1393/2007 o a un Real Decreto 99/2011?

2.4 ¿Cómo sé por qué Real Decreto se regulan mis estudios de doctorado?

2.5 Si tengo realizados los cursos de doctorado (32 créditos) por el Real Decreto 778/1998 pero no tengo realizado el DEA ni la Suficiencia Investigadora, ¿puedo acceder a un programa de doctorado regulado por el Real Decreto 99/2011?

2.6 ¿Tengo que homologar mi título universitario para estudiar un máster o un programa de doctorado?

2.7 Becas para estudios de Doctorado

3. INFORMACIÓN SOBRE TESIS DOCTORALES

3.1 ¿Dónde tengo que presentar el proyecto de tesis?

3.2 Una vez presentado mi proyecto de tesis, ¿puedo hacer modificaciones?

3.3 Quiero hacer la tesis en otro idioma, ¿qué tengo que hacer?

3.4 ¿Qué pautas debo seguir si utilizo inteligencia artificial en mi tesis doctoral?

3.5 ¿Hay un plazo para depositar la tesis?

3.6 ¿Hay un plazo para leer la tesis?

3.7 ¿Cómo debo acreditar los indicios de calidad?

3.8 ¿A partir de cuándo el tribunal dispondrá del documento de actividades en el acto de defensa?

3.9 ¿Puedo optar a la mención internacional?

3.10 ¿Cómo será la denominación de mi título, la del Real Decreto 1393/2007 o la del Real Decreto 99/2011?

3.11 Mi tesis doctoral la quiero realizar bajo la supervisión de un director/a y un codirector/a. ¿Es necesario que el/la codirector/a tenga también la experiencia acreditada y las características igual que el/la director/a?

3.12 ¿Puedo redactar mi tesis en inglés?

3.13 ¿Pueden presentarse en inglés los informes de las/los expertas/os no españolas/es para obtener la mención (europea o internacional)?

3.14 ¿Qué indica la fecha fin de permanencia?

3.15 ¿Hay un modelo de informe para evaluadores externos?

3.16 ¿Cuándo solicito la prórroga si me va a finalizar la permanencia?

Fuente: <https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/faq/index>

3.17 ¿Los requisitos para ser miembro de tribunal y experto externo son los mismos?

3.18 ¿El modelo de informe de idoneidad es el mismo para los expertos externos y para los miembros del tribunal?

3.19 ¿Cuál puede ser la composición del tribunal?

3.20 Para iniciar el depósito de tesis ¿Qué opción debo elegir en la aplicación?

4. CERTIFICADOS Y TÍTULOS

4.1. ¿Qué pasos debo seguir para poder solicitar la expedición de un certificado?

4.2. ¿Puede otra persona recoger un certificado por mí? ¿Me lo pueden mandar por correo?

4.3. Expedición del título de máster

4.4. ¿Dónde puedo retirar el título?

4.5 Expedición del título de doctor/a

4.6 ¿Puede otra persona recoger un certificado por mí? ¿Me lo pueden mandar por correo?

4.7 ¿Puede venir otra persona a recoger por mí el título de doctor/a? ¿Me lo pueden mandar por correo?

5. HOMOLOGACIÓN Y EQUIVALENCIA DE TÍTULOS

5.1 ¿Qué es la homologación del título?

5.2 Quiero homologar mi título de máster o de doctor/a. ¿Qué tengo que hacer?

6. SOBRE PERMANENCIA EN DOCTORADO

¿La fecha fin de permanencia está próxima y no podrá cumplir con la obligación de realizar el depósito de tesis doctoral?

-Debe comprobar que ha solicitado y agotado la ampliación de la permanencia ordinaria y extraordinaria, si no es así, debe solicitar dicha ampliación (más información en web informativa).

-Si durante los tres primeros cursos académicos de doctorado ha estado con dedicación a tiempo completo y puede acreditar relación laboral alguna u otros motivos equiparables, podría solicitar con carácter retroactivo que durante dichos cursos se considere la dedicación a tiempo parcial.

-Si ha tenido alguna baja médica, por maternidad u otro tipo de contingencia equiparable, podrá solicitar la suspensión del periodo de tiempo en el que ha estado en dicha situación. Esto permitirá ampliar el periodo de permanencia.

WEB INFORMATIVA sobre permanencia en los estudios de doctorado